



Código RAEL JA01140214
Tel. 957 49 99 00 ext 7120
Fax 957 769753
secretaria.pleno@ayuncordoba.es

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Pleno**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **11 de noviembre de 2016**

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día once de noviembre de dos mil dieciséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

N.º 278/16.- PATRIMONIO Y EQUIPAMIENTO.- 4. DICTAMEN DE COMISIÓN PERMANENTE DE GESTIÓN, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SOBRE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DE ESTA CORPORACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el informe de la Técnica de la Unidad de Patrimonio y Equipamiento, con el visto bueno del Secretario General del Pleno, de fecha 27/10/16, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Gestión, Hacienda y Administración Pública, de fecha 8/11/16, sobre la rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos de esta Corporación, correspondiente al ejercicio 2015.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de 15 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU, LV-CA (4) y 14 abstenciones de los Grupos Municipales Popular (11), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1), **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de Inventarios Parciales, obrantes en el expediente, así como la rectificación anual del Inventario General de Bienes y Derechos de la Corporación Municipal, correspondiente al ejercicio dos mil quince, en los términos y con los ajustes que obran en el expediente de referencia, con una disminución del importe total de 98.661.066,70 euros, con respecto a la cantidad reflejada en el Inventario Municipal de Bienes del ejercicio anterior.-

SEGUNDO: Adoptar los siguientes acuerdos en relación a estas materias:

2.1.- Aprobación del Documento "*Orientaciones en materia urbanística, en relación con la propuesta de rectificación del Inventario de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba*", elaborado por el Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 9 de septiembre de 2016, que se incorpora al presente expediente.-

2.2.- Instar a los responsables de las Sociedades Municipales para que procedan a adecuar sus inventarios a la normativa de sistematización de la gestión patrimonial aprobada en este Ayuntamiento, a fin de mejorar el control de los bienes municipales y poder formar el obligado Inventario General Consolidado.-

2.3.- Aprobar la Actualización de la Normativa de Sistematización de la Gestión Patrimonial en los términos que se desarrollan en su informe propuesta.-

2.4.- Causar baja en el Inventario del Ayuntamiento de Córdoba del Bien CAMPO DE FUTBOL PALMERAS, con los códigos 18661 (terreno) y 15019 (instalaciones), al constatarse que no es un bien de titularidad municipal. Se tienen en cuenta las matizaciones formuladas en el sentido de proponer la adopción de acuerdo declarando la cesación de efectos de la adscripción de este bien a favor del IMDECO.-

2.5.- Causar baja en el Inventario del Ayuntamiento, de los elementos 15047, 15048, 18982 y 18986 correspondientes al inmueble denominado INSTALACIONES DEPORTIVAS SITAS EN LA CALLE MARBELLA, al constatarse que la finca no es de titularidad Municipal y la instalación se ha desarrollado mediante una autorización de uso temporal.-

2.6.- Aprobar la baja del elemento 18073 INVERSIONES EN ELEMENTOS NO INVENTARIABLES EJERCICIO 2014, por encontrarse totalmente amortizado.-

2.7.- En relación al bien, de naturaleza jurídica demanial de servicio público: "ESTADIO MUNICIPAL NUEVO ARCÁNGEL", adoptar acuerdo declarativo de "mutación demanial objetiva", por asignación al referido bien de afectaciones de uso y servicio público concurrente y compatible con su destino principal que es el deportivo. Implementar, técnicamente, en el aplicativo de Gestión Patrimonial esta operación jurídico patrimonial, de tal suerte que Inventario Municipal de Bienes refleje la afectación de este bien a fines de uso y servicio público.-

2.8.- Instar a todos los responsables de los bienes asignados a sus Centros Gestores para que formen el reglamentario "Archivo de la Documentación", en función del epígrafe al que correspondan, utilizando la funcionalidad de gestión documental que ofrece la herramienta GPA, diseñada para el archivo digital de la documentación de los bienes inventariados.-

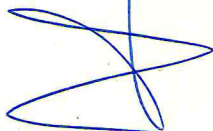
TERCERO: Instar a que, por el Secretario General del Pleno, con el V.º B.º del Presidente de la Corporación Municipal, se proceda a la autenticación del Inventario General. Una copia diligenciada del Inventario aprobado se incorporará al Acta de la sesión plenaria.-

CUARTO: Remitir certificación del Acuerdo de aprobación del Inventario General a la Tesorería del Ayuntamiento de Córdoba a los efectos de su inclusión en la Cuenta General del ejercicio de 2015, así como a la Oficina Coordinadora de Gestión Patrimonial de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por Encomienda de Gestión.-

QUINTO:- Remitir certificación del Acuerdo de aprobación del Inventario General a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local y en el art. 32.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Pleno. Firmado en Córdoba, a once de noviembre de dos mil dieciséis.

V.º B.º
ALCALDESA-PRESIDENTA



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Secretaría del Pleno

